

AYRICA

PERIÓDICO SEMANAL DE LAS POSESIONES ESPAÑOLAS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

PENITAS.

Ciudad.	— Un mes.
Provincia.	— Trimestre.
Extranjero.	— Año.
Ultimaria.	— Años CINCO) pesos fijos, ocho pagos directos.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

EN CEUTA:

Dirección y Administración del periódico,

Plaza General Moreno, 16.

REMITIDOS Y COMUNICADOS.

Avisos y anuncios,

a precios convencionales.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LAS DOS JUSTICIAS.

En el seno de las sociedades corrompidas y relajadas existen dos clases de criminales: los que están condenados por los eternos principios de la moral y los que inventan la ley de los hombres para castigar actos que se oponen a determinados y privilegiados intereses.

(F. Soulié)

Para justicia una, la misma, indefectible, proporcionada y absoluta, la de Dios; en manos de los hombres todo se diversifica, se divide, se desmorona, y se hace accidental, desproporcionado y relativo, como que en la divinidad legisla la razón y en el hombre la conciencia: crímo que aquél Juiz no se soberbio y soberbio se dejan.

En circunstancias, pasiones e influencias que hacen de la justicia humana algo elástico y inconfundible a todo género de casos e individuos y como que el código divino es recto, inflexible, equitativo y seguro y las leyes positivas constituyen un intrincado laberinto, son tortuosas, oscuras, inicuas e inciertas y dan pavor mas que respeto o causan indignación mas que confianza. Y cuenta que la codificación moderna ha adelantado grandemente respecto a la de los tiempos antiguos: mas que tenemos con eso si el mal no está en los códigos sino en los hombres? Dicen estos muy buenas cosas, discurren como sabios y legislan como moralistas, pero luego hacen lo que les plazca, aplican las leyes como quieren y hasta donde quieren y se extienden a la arbitrariedad con la que burlan en la práctica lo establecido en la teoría ¿A qué hay que atenerse, a lo escrito o a lo hecho, a la letra o a la aplicación, a la formulación y justiciera o a la interpretación de la conveniencia y al olvido completo de lo legislado? Y obsérvese que la conducta judicial ha dado un gran paso hacia la humanidad: antes era muy grande el número de inocentes castigados:

Hoy es mucho mayor el de los delincuentes impunes: esto quiere decir que si ahora se vé más claro, en cambio hay mayor debilidad; porque al paso que los hombres avanzan hacia la inmoralidad a favor de la mayoría convencional de la ley, esta se ha puesto anémica, ha perdido su vigor ycede ante las osadías de los criminales, reconociéndose impotente para luchar contra las corrientes del mal y resistir a los manejos que ponen en práctica los nombres para hacerla huir, enmudecer y paralizarse.

El hombre no es valeroso, no encuentra toda su arrogancia ni se alarma en su resolución, si no cuando se ve atacado por la fuerza. La fuerza mayor de los delitos es el que se opone al egoísmo, a la conveniencia individual, o al proceso de la ambición. Hunde se el mundo entero, que como el legislador no vea en esto monoscopo para sus intereses la cosa puede pasar. Resulta de aquí que los delitos mayores son los políticos, los que convuelven en las poltronas ministeriales, los que conspiran, no contra la paz social, aun que no se diga, sino contra la paz gubernativa: no es el asesino, ni es el ladrón, el que asusta, sino el conspirador el revoltoso: no son los intereses morales los que preocupan sino los materiales: el dinero y el puesto se deshenden con mas tesón que la vida: el pellejo de cada cual vale mas que el territorio nacional y el bolsillo particular mas que el tesoro público.

Cada individuo llora sus males, que los de todo un pueblo repartidos entre tantos individuos tocan a poco: aunque proinviene escarceos y den lugar a quejas, amenazas y acusaciones, lo grave no es lo que se grita, aunque sea la voz de la justicia ese grito, y el anatema merecido el que se lanza, sino lo que pueda hacerse, lo que al menos pueda intentarse contra los que mandan: con-

tra esos están las leyes y sus ejecutores, desde los tribunales mas altos, a la odiosa figura del verdugo. Hay hechos que son delincuentes por conveniencia y comodidad: hechos que, realizados con fortuna, a la apoteosis, y que llevados a cabo con desgracia, conducen derechosamente al presidio ó al cadalso.—Perezca el individuo —se dice—con tal que se salve la sociedad; con tal que me salve yo; se corrige por lo bajo. Las irregularidades contra la Hacienda pública no menoscaban en un céntimo la riqueza particular del gobernante; no convueven el suelo que pisá, no atacan su gefatura; pueden, pues, tolerarse: échense

algunos pliegos de papel y estos los dejarán enterrados, y aquellos dados al olvido: el mundo físico no se estremece por eso, ni el oficial tampoco: el moral podrá lanzar un quejido: pero se le tapa la boca con un artículo de la ley penal y la cosa marcha:

Entre los mismos delitos comunes pueden señalarse dos especies de delincuentes los inútiles que se ofrecen a la criminalidad desnudos de toda defensa, sin dinero, sin influencias, sin categoría social; y los afortunados que se escudan con el traje, con el bolsillo, con las relaciones sociales y hasta con el protectorado de los poderosos. La ley tambien tiene sus desheredados, como la fortuna: ni en el banquete de la Naturaleza ni en el de la Justicia tenemos todos un cubierto: hay quien devora en él y quien mendiga las migajas; quien lo disfruta con todas sus gollerías y quien queda por fuera sintiendo entre los vaídos del hambre el ruido de los platos y aun el de las mandíbulas. Castas que borradas asimismo de las leyes orgánicas del país, existen de hecho y se las vé de continuo condenadas a muy distinta suerte.

¿Cómo evitar esto? Un delicioso optimismo enseña que

todo ello desaparecerá. ¡Felices los que lo ven! Pero con los datos que arrojan hoy civilización, cultura y moralidad ya podemos asegurar que ni seremos nosotros ni nuestros hijos. Vivimos en sociedades mas ó menos doradas por encima, pero corrompidas por el fondo; y no basta sumar grandes recogidas aquí y allá en la superficie: es menester al mismo tiempo sumar miserias cogiéndolas en el corazón humano, aunque el total nos espante. Para esto sí que se necesita valor; porque la cifra arranca lágrimas y abate el espíritu. Tales gentes cómo han de desempeñar la divina misión de la justicia? Conten-

gan con leerlo en el código; pero no la busquemos en la vida.

CRISTIAN.

LA SALUD PÚBLICA.

La higiene es el primero de los preservativos contra las enfermedades epidémicas, y estóriales serán los esfuerzos y sacrificios que las autoridades se impongan, si los habitantes de esta ciudad, velando por su salud y sacrificando un tanto sus personalísimas conveniencias, no coadyuvan con sus poderosos e individuales medios a la realización de un comun ideal que a todos por igual interesa.

En tanto que noticias contradictorias podían hacer dudar de la existencia de un peligro, que aun recordap con horror los que sufrieron sus consecuencias en época no lejana, determinadas contemplaciones, hijas del mejor deseo, admitirse podrían como lógica consecuencia de un mal remoto é incierto, mas al declarar *La Gaceta* la existencia oficial del colera en nuestra costa de levante y escitar á las autoridades para que sin vacilaciones, dudas ni consultas cumplan las instrucciones que son necesarias poner en vigor para prevenir en algunos casos y

remediar en otros los funestísimos resultados de tan temible azote, llegada es la hora de recurrir á la *suprema lex del salus populi* y recomendar á estos vecinos que su negligencia, su egoísmo ó su abandono en el cumplimiento de exigibles deberes llevará á constituir en momentos determinados situación gravísima digna de inmediata y ejemplar corrección y castigo.

Nos consta que desde hace días se han adoptado por las autoridades medidas provisorias que tienden á garantizar la salud pública; y que los tenientes alcaldes han recibido instrucciones de la Alcaldía para que practiquen en unión de los médicos y alcaldes de barrio visitas domiciliarias y para que adopten cuantas resoluciones consideren oportunas para el saneamiento de sus respectivos distritos y corrección de las infracciones deficiencias ó abusos de los habitantes, que en el mismo moran, en lo que con la higiene y salubridad se relacionan.

Pero no basta, es preciso hacer algo más que no deje á estos moradores á merced de impardonables omisiones. Acreditado tiene la práctica que ~~existe~~ existen por ~~diligencia~~ diligencia, á las cuales el interés, la maldad, la ignorancia ó el egoísmo arrastren á determinados abusos cuyas funestas consecuencias no aprecian ó que arrostan intentando eludir la vigilancia ó el celo de la autoridad.

Para estos explotadores de la desgracia se impone el castigo, que sea garantía que tranquilice á la opinión y ejemplar provechoso que impida reproducción de actos y omisiones siempre censurables y punibles. Nuestra excepcional situación topográfica nos otróde valladar á maleficas importaciones. En pasadas épocas hemos podido merced á este brazo de mar que de la península nos aleja y con un prudente sistema de aislamiento, garantir con la salud pública las mil complicaciones a que se expondria esta extraña colonia de desarrollarse en la misma enfermedad contagiosa que nos produjera el entredicho con los pueblos que atienden á la satisfacción de las necesidades materiales que garantizan la existencia.

No dudamos que habrá de ocurrir otro tanto en la época presente, mas bueno será que se tenga en cuenta el conoci-

do y vulgar adagio de á Dios rogando y con el mas dando.

A LIMPIAR.

La Gaceta de ayer publica una circular del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación, prescribiendo á los gobernadores las precauciones y medidas higiénicas que han de adoptarse por los Alcaldes para prevenir los efectos del contagio y remediar sus consecuencias de presentarse en alguna localidad.

Se ordena el blanqueo general de las casas, la desinfección de sus sumideros y pozos negros, la declaración de inhabitable de aquellas viviendas que no reúnan condiciones para garantizar la salud de sus moradores y el reconocimiento por parte de los médicos de los viajeros que lleguen á la población.

Se autoriza á los alcaldes para emplear todo género de medidas de rigor desde la multa hasta el tanto de culpa á los tribunales á que se harán acreedores aquellos que desatiendan sus órdenes en cuestiones de sanidad e higiene.

Los gobernadores á su vez quedarán autorizados para exigir estrecha responsabilidad á los alcaldes que no den inmediato cumplimiento á las disposiciones de la superioridad.

Las contemplaciones desaparecen ante prescripciones tan terminantes como categoricas.

Preciso se hace evitar la infracción porque de cometerse, no habrá autoridad que la disculpe ni perdone.

Tengase en cuenta, que nadie querrá hacerse responsable de omisiones que no pueden imputarsele.

A rendir tributo á la higiene que se impone, dadas las circunstancias y á olvidar el egoísmo en aras de la caridad y de las generales conveniencias.

El obrar de otra manera sería imprudencia que llegaría en determinados casos á revestir características de criminalidad.

Nada vamos perdiendo con atemperar nuestros actos á las disposiciones gubernamentales, evitamos la visita de un temible huésped, y en todo caso saneamos para tiempo nuestra ciudad, cosa que dada la individual desidia solo se consigue con fruto cuando se azota de firme,

Ayuntamiento.

Sesión ordinaria de 22 de

Junio de 1890, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique García Ponce.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se impuso la corporación de la circular del Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre prescripciones sanitarias, acordando prestarle el debido cumplimiento.

Tuvo, así mismo conocimiento de las comunicaciones de D. José Moreno y Alarcón y D. Federico González Len, manifestando que no existen en su poder documento alguno referente á la contabilidad del ejercicio económico de 1878 á 79, acordándose se dé conocimiento al Exmo. Sr. Gobernador civil de la provincia manifestando la imposibilidad en que se encuentra la corporación de poder prestar cumplimente á la rendición de dichas cuentas.

Que se participe al médico del Regimiento de Ceuta D. Enrique Rebollo el reconocimiento con que ha sido aceptada su traducción del folleto sobre un sistema de hospitalización para casos de epidemia y de cuya traducción á tenido la amabilidad de enviar un ejemplar á el cuerpo capitular.

Se concedió plazo reglamentario a D. José R. Sánchez para el abono de derechos de una partida de géneros que ha importado, previo informe favorable del Depositario del Ayuntamiento.

Que pase á informe del Depositario municipal la que con el mismo objeto presenta el vecino D. Bernabé Díaz Gallo para con vista del mismo acordar lo que proceda.

A Jorge González, que se le manifieste, se tendrá presente su petición en tiempo oportuno para en el caso de ocurrir vacantes en el colegio de segunda enseñanza.

Que pase á informe del médico higienista de mercados la instancia que suscriben varios hortelanos solicitando la venta de pepinos.

Se concedió que depositase D. Salomon Hackel una partida de petróleo en el exconvento de la Trinidad.

Se autorizó por la corporación al Sr. Alcalde presidente para, que en representación de la misma se persone en el acto del otorgamiento de la escritura de fianza, que ha de verificar el arrendatario de los arbitrios municipales, D. Diego Mas y Fortea.

Que se ordene al Administrador de la casa Calle de Sobera-

rania Nacional número 37 que en el mas breve plazo proceda á dotar a la misma de los necesarios depósitos para poder contener las materias fecales y aguas procedentes de usos domésticos evitando salga aquella á la vía pública por consecuencia de falta de capacidad de aquellos y que así mismo proceda á cerrar el caño que da salida a las imundicias.

El Sr. Alcalde manifestó al cuerpo capitular obraba en su poder el rendimiento que le había entregado D. Jacob J. Coriat como justificativo de haberse adquirido la parte de terreno, propiedad del mismo y que se destine á la obra de la casa escuela que se tiene acordado, por la cantidad de 13 500 pesetas; haciendo así mismo presente que se había escrito a propietario D. Conrado Luque por si accedía á la venta de la participación que de dicho terreno le pertenecía.

Que teniendo en consideración que desde primeros del próximo mes de Julio, ha de ser de cuenta del arrendatario de los arbitrios municipales, el percibo de los derechos por conceptos de aforos, se acuerde por la corporación cesen las concesiones de depósitos de petróleo, quedando en lo sucesivo como depositario sólo dicho depósito en virtud de accidentes desgraciados.

Se acordó designar á los señores D. Joaquín García de la Torre, D. Joaquín Ybarra y Depositario municipal, D. Juan Delgado Vargas para que constituyan la comisión inspectora que ha de intervenir en los aforos que se practiquen desde primeros del próximo mes de Julio.

Que con el objeto de vigilar el mas exacto cumplimiento en cuanto se refiere á el importante servicio de Sanidad, los señores tenientes de alcaldes, con los celadores, alcaldes de barrios y médicos titulares, á sus órdenes, vigilan que se lleva á efecto con la mayor esmero y diligencia el referido servicio.

Atendiendo a las representadas circunstancias se aumentó la comisión de Mercados con los Sres. D. Joaquín García de la Torre y D. José R. Sánchez.

Se acordó se lleva á efecto el acto de subasta para el servicio de la limpieza pública el dia 30 del corriente mes.

Que para la práctica de los aforos que ha de efectuarse en fin del actual, se repartan relaciones juradas que serán recogidas por un Sr. Teniente de Alcalde y un representante del arrendatario en cada distrito.

Que se abonen con cargo á los capítulos respectivos del presupuesto corriente; 25 pesetas á la enferma Manuela Ba longo, 245 pesetas 19 céntimos á los confinados correspondiente al mes de Mayo, 150 pesetas á D. Miguel Ortiz por medicinas á pobres en dicho mes, 10 pesetas por cada facilitadas á la Guardia civil en los meses de Abril y Mayo, 5 pesetas á D. Ramón Eliá por el Precio de la caja que encerraba el pendón que se remite á Cádiz, 434 pesetas á Francisco Diaz por 124 báras de lozas para las aceras de la población, 340 pesetas á José Bermejo por un estante para la depositaria municipal, 165 al mismo por recompen siones en la cesta del Ayuntamiento y alquiler de tablones para los altares del Corpus Cristi 42 pesetas á Vicente Muñoz y otros por sus trabajos en el empedrado en el mes actual, 17 pesetas 50 cént. á Anselmo Urdangarin por la compostura practicada en una rueda del carro del Ayuntamiento.

Y por último que se componga así mismo el carro que tiene el Ayuntamiento en el Convento de la Trinidad con el objeto de destinarlo al uso de la población.

Noticias

La J. D. del Liceo ha telegrafizado á Ceuta los siguientes:

Sociedad "Eugenio de Ceuta" felicita con entusiasmo al insigne inventor,

a Junta Directiva

Dicen desde Tanger:

En la segunda sesión del consejo sanitario el Dr. Cimarro propuso se imponieran tres días de observación a las procedencias de Cádiz, habiéndose conforme los doctores Osilo y Benítez, distinguido de sus compañeros el doctor Mayoral que consideró la observación impuesta al vapor como imprudente y prematuro, por no estar al abrigo de la dudosa existencia de la fiebre amarilla en Málaga y cuando Cádiz ha tomado medidas que, a su juicio, garantizan suficientemente la salud de los puertos con que media comunicar por mar tanto más cuanto que el gobierno de España no había contestado al telegrama dirigido por el Sr. Figueroa preguntando si existía la fiebre amarilla, y terminó asegurando que no quedaba conveniente de la necesidad de la medida tomada con el vapor de Cádiz.

En opinión de dichos señores médicos había necesidad de recomendar la misma observación para con las procedencias de Gibraltar, interin aquella plaza no establezca el cordón con España.

Ha fallecido repentinamente en Téthán, en cuya ciudad berberisca acostumbra pasar algunas temporadas, Sid-Bouza Almanzor, capitán que fué

de la sección de Tiradores del Riff. Enviamos á sus parientes, nuestro mas sentido pésame.

Según las últimas noticias, no figura en la combinación de Gobernadores que proyecta el Gobierno, el de esta provincia E. S. D. Julian de Morés, que continuara por tanto al frente de la misma.

De ellos no felicitamos, que demas trado tiene dicha superior autoridad para que no viéramos con pena su traslado de una provincia en la cual simpatías tontas se haya creado.

El miércoles llegó a "Punta" Rada la goleta Agustín procedente de Gibraltar, con dos mil cajas de petróleo refinado destinado al comercio de esta ciudad.

Ha llegado a esta ciudad y hecho de nuevo cargo de su puesto el inspector de policía de esta plaza.

Insertamos á continuación las clasificaciones obtenidas en los exámenes de prueba de curso por los alumnos que pensiona el Ilustre Ayuntamiento en el colegio de Santa Ana de esta ciudad, agregado al instituto de Jerez de la Frontera.

D. Antonio Ramos Espinosa, Geografía, aprobado, Francés 2º curso, Notable. — D. Juan Crespo Salinas, Retórica y Poética Sobresaliente, Historia Universal, Sobresaliente. — D. Diego Utar Alvarez, Retórica y Poética, Notable, Historia Universal, Notable. — D. Enrique Basgado Ventura, Historia de España, Notable, Latín 2º curso, Bueno. — D. Natalio Moreno Fernandez, Historia de España, Sobresaliente, Latín 2º curso, Sobresaliente. — D. Manuel Aspízua Paul, Geografía, Sobresaliente, Latín 1º curso, Sobresaliente. — D. Isidoro Telles Morales, Geografía, Notable, Latín 1º curso, Bueno. — Antonio Rivero Lopez, Geografía, Aprobado, Latín 1º curso, Aprobado.

Nuestro querido amigo D. Juan Contreras, capitán del Regimiento de Ceuta número 61, llegó a esta ciudad en los primeros días de la semana, acompañado de su familia.

Ha fallecido D. Vicente Mayorga y Ramírez concejal que fué de este Ayuntamiento en el pasado bienio.

A la conducción de su cadáver, que tuvo lugar en la tarde del miércoles, concurren numerosos amigos.

Enviamos nuestro sentido pesame á su atribulada familia.

Dice un médico que parece que lo entiende:

Tomad desde hoy una taza diaria de infusión azucarada de manzanilla, con un polvito de bicarbonato de soda, y respondido de vuestra inmunidad para el contagio.

El polvito de bicarbonato será lo que cojas con las puntas del pulgar y el índice.

Y nada temáis, porque el cólera consiste tan solo en la acidez de la sangre, por faltar en ella ácido carbónico. Reíos del contagio y de los microbios... es lo que debéis hacer.

Cumplo con esto con un deber humanitario y queda mi conciencia tranquila. Ya veis que nada os pido, nada os quiero. Si no me creeis ¿Qué culpa tengo yo?

Hace más de treinta años que predico lo mismo, y nadie me cree, ni médicos y profanos. Y si embargo,

he asistido 4 centenares de coléricos y jamás se me ha muerto ni uno.

La verdad es que el remedio es barato, sencillo y poco molesto y vale la pena de practicarlo.

Sobresalientes.	30
Notables.	32
Buenos.	38
Aprobados.	47
Suspensos.	4
Total.	151

Numerosos y lindos modelos de trajes para campo y playa publica el número 129 de la *Última Moda*. A este número acompaña como regalo una hoja con cuatro patrones de tamaños natural y al dorso muchos y preciosos dibujos para bordados artísticos. El texto, como siempre es interesante, útil y ameno. La *Última Moda* se publica todas las semanas y cuesta 5 pesetas el trimestre. La administración: calle de claudio 13 Madrid, remite gratis números de muestra.

¡Interesante á los padres de familia!

ACADEMIA DE LENGUAS Y DE COMERCIO

Queda instalado desde el 1º de Julio próximo, Martinez Campos número 2, PIDANSE PROSPECTOS, y se convenirán,

AVISO.

Lecciones a domicilio de Francés y Matemáticas por un ex-Capitán de ejercito profesor que fue de la Academia de Infantería de la Habana. Precios inéditos. Enseñanza garantizada. Callejón de Fernandez 4.

COMPANIA

ITALO-BRASILIANA.
Agentes en Ceuta: Sres. Viuda Hijos de José Mas.

EMIGRACIÓN GRATUITA PARA EL ESTADO DE PARANA,

(América del Sur)
Unicos Concesionarios en España: Sres. CARENZI BIFFI y Cia.
—Gibraltar.

SALIDAS MENSUALES

de los puertos de Barcelona, Alicante, Gibraltar y otros que se designarán.

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

"COLOMBO"

de 3 000 toneladas de registro.

Con grandes y especiales comodidades para emigrantes, embarcarán á los que quieran trasladarse al Paraná en las fechas siguientes:

En Barcelona, el 11 a 12 Julio, 1890
En Alicante, el 13 a 14

En Gibraltar, el 15 a 16

Imp: de García de la Torre.

ANUNCIOS

HARINA LACTEADA H. NESTLÉ,
INVENTOR Y FABRICANTE

VeveyPROVEEDOR DE LA REAL CASA
33 PREMIOS DE LOS CUALES

12 Diplomas de Honor

y

16 MEDALLAS DE ORO

(Marca de garantía)



(Suiza).

21 AÑOS DE ÉXITOS
NÚMEROS CERTIFICADOS
de las
primeras autoridades
medicinales
DE AMBOS MUNDOS**Alimento completo para los niños de corta edad.**

Suple la insuficiencia de la leche materna, facilita el digesto, y es de digestión fácil y económica. Se usa muy variadamente en los ADULTOS, así como alimento en las personas de ESTOMAGO DÉLICADO.

SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS, DRUGERIAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIOS, GÉNEROS ULTRAMARINOS Y COLONIALES.

Para evitar las numerosas falsificaciones, exigir en cada lata la firma del inventor: HENRI NESTLÉ.—VEVEY (SUIZA).

La casa Nestlé ha obtenido, en la Exposición de París 1889, las más altas recompensas, un Gran Premio y una Medalla de Oro.

Para pedidos dirigirse al Sr. D. Rafael Romero de Jerez de la Frontera único agente en España.

COMPAÑIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

AGENCIA EN CÉUTA. — Viuda e hijos de A. de Mesa y Morales

4.—GENERAL MORENO—4.

Se han recibido, Vegueros, Brevas imperiales, Brevas corrientes, Conchitos flor, Conchas, 1.º Cortado, Nuevo Cortado superior, Nuevo habano, 2.º Cortado, 3.º Cortado y Señoritas.

Se esperan selectas picaduras y cajetillas de cigarillos.

PRECIOS MÓDICOS.

LA CRUZ BLANCA.**FÁBRICA DE CERVEZAS DE SANTANDER**

premiadas con medallas de oro en varias Exposiciones y últimamente en PARÍS.

Único depósito de fábrica en Ceuta,—calle de Riego núm. 3.

PRECIOS.

IMPERIAL. 6 pesetas la docena de medias botellas

DOBLE BOCK

5 "

MORENA.

"

MESA.

4 "

Estos precios se entienden devolviendo los cascos.

Vinos de Sanlúcar y Jerez,**DE GALLEGOS Y COMPAÑIA.**

EXPORTADORES Y ÚNICOS PROPIETARIOS DE LAS MARCAS

Amontillado TRES ESCUDOS y Manzanilla pañada TRES ESCUDOS.

La verdadera vejez de estas dos excelentes clases los coloca á la altura de los mas renombrados vinos del país, así como los demás que expende la casa.

Su representante en esta don José Arbona Rodríguez, facilitará los envíos que se deseen así como también servirá con toda puntualidad los pedidos que se le confien.

LINEA DE NAVEGACION MARROQUI.

de N. Paquet y Compañía.



Entre Marsella, Ceuta, Gibraltar, Tanger, Larache, Tánsablanca, Mazagan, Saffi, Mogador e Islas Canarias. To-cará en este puerto los días 11 y 26 de cada mes, des-pachándose para dichos puntos á las pocas horas de su llegada.

La carga que conduzcan estos vapores, ser desembarcada por cuenta y riesgo de los recibidores, quienes se servirán tener en el muelle una persona que provista de los conocimientos la recoja, cesando la responsabilidad del buque, una vez entregada y no sera atendida reclamación alguna por falta ó otra causa segun las prevenciones de los conocimientos.

Consignatario, Viuda e hijos de D. José Mdt.

VARORES CORREOS

DE LA

Compañía Trasatlántica

ANTES DE A. LOPEZ Y COMP.

Servicio oficial mensual entre

BARCELONA Y MOGADOR

con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Garabancosa, Mazagan y Saffi.

EL VAPORE

RABAT

Salida de Barcelona: el 18 de cada mes.

Salidas de Céuta:

para Cádiz: sobre el 21 de cada mes,

para Málaga: del 5 al 10 de cada mes.

Admite carga y pasajeros.

La carga que conduzca el buque para esta plaza, se alijará por cuenta y riesgo de los receptores y se entrégara sobre el muelle á la presentación de los conocimientos.

Consignatario, D. Carlos Bond.

Disponible.